

BASES DE LA CONVOCATORIA

PROGRAMA DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

PARA PROYECTOS INNOVADORES (PANAMÁ INNOVA 2025)

1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta

- **CATEGORÍA CAPITAL SEMILLA:** Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de dieciocho (18) meses.
- **CATEGORÍA ESCALAMIENTO E INNOVACIÓN:** Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de veinticuatro (24) meses.

2. Requisitos para participar en la convocatoria

Las propuestas seleccionadas en esta convocatoria podrán ser financiadas con recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto PS-00099170, denominado Apoyo a la Implementación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Todos los proponentes deben adjuntar los siguientes documentos:

- **Personas jurídicas con o sin fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá:**
 1. Llenar formulario de propuestas y cargar anexos en el siguiente enlace:
<https://arcg.is/1mWije0>
 2. Copia de cédula, pasaporte o carné de residente permanente vigente del **responsable técnico** de la propuesta.
 3. Copia de cédula o pasaporte o carné de residente permanente vigente del **representante legal** de la persona jurídica.
 4. Copia del Certificado de Persona Jurídica, emitido por el Registro Público de Panamá.
 5. Carta aval del proyecto firmada por el representante legal de la entidad proponente, donde detalle el nombre de la propuesta y el nombre del responsable técnico.
 6. Copia de Aviso de Operación de la empresa proponente.
Para la Categoría Escalamiento e Innovación: debe evidenciar los doce (12) meses mínimos de operación de la empresa realizando actividades en Panamá. Estos doce (12) meses deben haberse cumplido antes de la fecha de apertura de esta convocatoria.
 7. Propuestas que colaboren con empresas, centros de investigación, universidades, incubadoras, oficinas de transferencia de tecnologías u otro organismo internacional: Copia de convenio, MOU/MDE, o nota de alianza firmada por el representante legal o autoridad de la institución internacional.
 8. Declaración de Integridad y de Ausencia de Impedimentos para participar en la Convocatoria. (Modelo disponible en la página web de la **SENACYT**).
 9. Vídeo de **90 segundos** que describa el proyecto.

- **Universidades, Centros de Investigación, Fundaciones de interés privado sin fines de lucro o Asociaciones de Interés Público (AIPs) debidamente establecidas en Panamá que fomenten la investigación científica y el desarrollo tecnológico, impulsando el avance del conocimiento y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**
 1. Llenar formulario de propuestas y cargar anexos en el siguiente enlace: <https://arcg.is/1mWije0>
 2. Copia de cédula, pasaporte o carné de residente permanente vigente del responsable técnico de la propuesta.
 3. Copia de cédula o pasaporte o carné de residente permanente vigente del representante legal de la persona jurídica.
 4. Carta aval del proyecto firmada por el representante legal de la entidad proponente, donde detalle el nombre de la propuesta y el nombre del responsable técnico.
 5. Certificación de acreditación institucional, de la universidad expedido por CONEAUPA vigente o constancia de la solicitud de reacreditación.
 6. Propuestas que colaboren con empresas, centros de investigación, universidades, incubadoras, oficinas de transferencia de tecnologías u otro organismo internacional: Copia de convenio, MOU/MDE, o nota de alianza firmada por el representante legal o autoridad de la institución internacional.
 7. Declaración de Integridad y de Ausencia de Impedimentos para participar en la Convocatoria. (Modelo disponible en la página web de la **SENACYT**).
 8. Video de **90 segundos** que describa el proyecto.
- **Personas naturales*:**
 1. Llenar formulario de propuestas y cargar anexos en el siguiente enlace: <https://arcg.is/1mWije0>
 2. Copia de cédula vigente del responsable técnico de la propuesta.
 3. Declaración de Integridad y de Ausencia de Impedimentos para participar en la Convocatoria. (Modelo disponible en la página web de la SENACYT).
 4. Carta aval del proyecto firmada por el proponente, donde detalle el nombre de la propuesta.
 5. Propuestas que se ejecuten en alianza con centros de investigación (público o privado), Asociaciones de Interés Público (AIP), Universidades, Centros de investigación, Fundaciones de interés privado sin fines de lucro o con empresas tractoras: Copia de cédula o pasaporte o carné de residente permanente vigente del representante legal y nota de alianza firmada por el representante legal.
 6. Video de 90 segundos que describa el proyecto.

***Nota:** Se espera que quienes apliquen como personas naturales, al finalizar el proyecto se formalicen bajo una figura de persona jurídica como Sociedad de Emprendimiento, Sociedad Anónima u otra como uno de los productos finales de esta convocatoria.

- **Documentos del Administrador de Fondos (en los casos que aplique)**

1. Documento que haga constar la constitución jurídica de la organización administradora de fondos:
 - a. Para personas jurídicas sin fines de lucro que realicen actividades académicas o dedicadas a la investigación científica, tecnológica o de innovación: copia del Certificado de Registro Público.
 - b. Para entidades públicas: copia de la Ley mediante la cual ha sido creada.
2. Copia de cédula o pasaporte o carné de residente permanente vigente del representante legal de la persona jurídica.
3. Declaración de Integridad y de Ausencia de Impedimentos para participar en la Convocatoria. (Modelo disponible en la página web de la SENACYT).

- **Video de 90 segundos**

Como parte de los requisitos para participar en la convocatoria, se establece la incorporación de un video de máximo **90 segundos**, el video deberá, como mínimo, atender lo siguiente:

- Necesidad u oportunidad de negocio, identificación del mercado y el cliente.
- Innovación: Detalle brevemente en qué consiste el producto, proceso o servicio y qué lo hace diferente a otras soluciones que hay en el mercado.
- Identificación de la competencia: ¿Por qué los clientes preferirán el producto, proceso o servicio en lugar de los que ofrece la competencia?
- Al finalizar el financiamiento de la SENACYT, cómo se planea obtener ingresos para hacerlo sostenible.

Las propuestas de esta convocatoria que resulten recomendadas para recibir financiamiento deberán presentar a la SENACYT los siguientes documentos durante la Fase de Adecuación del Plan de Trabajo:

- Paz y salvo de la Caja de Seguro Social, vigente.
- Paz y salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI), vigente.
- Cualquier otro documento solicitado por el Comité Externo de Evaluación y/o SENACYT.

3. Condiciones necesarias, en caso de que apliquen

Programa de Fomento a la Innovación Empresarial

- **Objetivo de la selección:** El foco principal de la selección debe ser el mérito de innovación empresarial. Para este programa, la selección de una propuesta por su mérito es la inversión más el costo-efectivo para el país, dado que en nuestra fase actual de desarrollo todavía hace falta fortalecer la cultura de innovación empresarial en el país.
- **Condiciones necesarias:** Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:
 - Ser propuestas lideradas por una o más empresas con fines de lucro, tanto en el aporte de costos compartidos del proyecto como en el rol entre los proponentes.
 - Ser propuestas innovadoras en productos, procesos o servicios.
 - Ser propuestas consistentes con el objetivo de la convocatoria.
- **Criterios de mérito a la innovación empresarial:** Para propósitos de este programa, el

mérito de innovación empresarial conjuga los siguientes criterios:

- Originalidad de la innovación en el ámbito empresarial.
- Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
- Viabilidad de que los resultados penetren en el mercado local o extranjero.
- **Criterios adicionales para la selección de las propuestas:** Entre las propuestas con mérito similar en cuanto a los criterios mencionados en la sección 2, se tendrá en cuenta el siguiente grupo de criterios para la selección en orden de prioridad:
 - Coherencia entre el objetivo de la propuesta, los recursos humanos y materiales propuestos.
 - Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la convocatoria, si aplica.
 - Potencial de impacto en la competitividad de uno o más sectores económicos.
 - Estado de avance actual de acuerdo con el cronograma vigente de proyectos financiados por la SENACYT.
 - Tiempo de dedicación de los responsables principales.
 - Viabilidad técnica y financiera para ejecutar el proyecto.
- **Información adicional:** Las bases de la convocatoria podrán solicitar que los proponentes presenten información adicional.

4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

Las propuestas presentadas serán evaluadas con un componente cuantitativo y también se deberán tomar en cuenta los cualitativos:

Cuantitativo	Cualitativo
0 a 3.5	Bajo Potencial
3.6 a 4.7	Buen Potencial
4.8 a 5.0	Alto Potencial

En función de todos los criterios considerados en el formulario, cada evaluador clasificará la propuesta como de: bajo, bueno o alto potencial.

5. Forma de entregar la propuesta

El proponente **DEBE** llenar el formulario digital de propuestas, siguiendo el enlace que aparece en las Bases de esta convocatoria.

La propuesta entregada deberá estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser beneficiada, al momento de la adecuación del plan de trabajo, estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

Se deberá cumplir con las instrucciones establecidas en el Reglamento de la convocatoria. Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022 y en los formatos de los Formularios del Programa.

Después de la fecha y hora para la entrega de propuestas, no se admitirán subsanaciones de ninguna índole a las propuestas recibidas.

6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla

Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza del Programa están descritos en el Reglamento de la convocatoria, en la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022 y están disponibles en la página web de la SENACYT www.senacyt.gob.pa

Para consultas adicionales podrá enviar un correo electrónico a emprende2025@senacyt.gob.pa o llamar al teléfono 517-0046, 524-0016 o 517-0096.

7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT

DEFINICIONES:

- **Innovación:** Introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto, proceso o servicio para el aumento de la productividad, con potencial de generar resultados e impactos positivos y que enfrente obstáculos significativos para su desarrollo e implementación. La innovación puede ser de nivel internacional, nacional o dentro de la empresa.
- **Emprendedores:** Personas que persiguen un beneficio trabajando individual o colectivamente, mediante sus creaciones, innovaciones con base científico y tecnológica; y otras formas de crear o identificar las oportunidades de negocios.
- **Convocatoria:** Asesoría, acompañamiento, desarrollo de capacidades para la elaboración de estrategias empresariales, técnicas y/o financieras para lograr la sostenibilidad de los proyectos.
- **Responsable Técnico del Proyecto:** Persona encargada de coordinar y supervisar el cumplimiento de las diversas tareas a realizar en el proyecto. Es la persona que tiene responsabilidad legal y contractual con la SENACYT. Es la persona de contacto con la SENACYT.
- **Base Tecnológica:** Proyectos concebidos por la utilización del conocimiento científico, tecnológico y con un alto nivel de innovación para la creación de nuevos productos, procesos o servicios.
- **Capital Semilla:** Financiamiento no reembolsable a proyectos innovadores de base científico-tecnológica en fases tempranas, desde la validación de un plan de negocios y prototipo hasta la consolidación y escalabilidad del modelo de negocio, con el fin de facilitar su crecimiento, preparación para futuras inversiones y expansión.
- **Escalamiento e Innovación:** Financiamiento para fortalecer la competitividad del sector empresarial y productivo en Panamá, mediante el fomento de su capacidad de innovación. Se busca otorgar aportes no reembolsables para proyectos que promuevan el desarrollo de innovaciones en procesos, servicios o productos, con impactos de alto nivel a las empresas, universidades, Centros de investigación, fundaciones de interés privado sin fines de lucro o Asociaciones de Interés Público (AIPs) y al sector. En base a la adaptación, integración y validación de tecnologías y componentes existentes, que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado y generen empleos de alto nivel.

PERFIL DE LOS EVALUADORES Y MÉTODO DE EVALUACIÓN: Los evaluadores serán designados de acuerdo con el Perfil del Evaluador establecido en el Programa de Fomento a la Innovación Empresarial, Anexo 2 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022.

El proceso de evaluación de propuestas constará de dos (2) fases, la evaluación por pares y el foro de evaluación.

La SENACYT designará evaluadores que sean especialistas en las categorías y/o áreas temáticas que se establezcan en la convocatoria, evitando posibles conflictos de intereses con los proponentes.

El método de evaluación está establecido en la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT. Publicada en la Gaceta Oficial 29463-A de 26 de enero de 2022.

GASTOS ELEGIBLES

Para esta convocatoria, los únicos rubros de gastos permitidos son:

- Equipos, maquinarias e insumos científicos.
- Recursos bibliográficos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones.
- Pago por servicios para uso de equipo, análisis de muestras y el espacio no disponible para el desarrollo del proyecto.
- Recursos humanos, incentivos para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiadas.
- Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto
- Gastos administrativos
- Permisos y trámites gubernamentales previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la Convocatoria.
- Promoción y/o difusión de actividades.
- Publicación y/o difusión de los resultados.

Adicionales:

- Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos e impacto en el Formulario de Propuesta.
- No se admitirán para evaluación propuestas que sean presentadas por proponentes que no cumplan con los requisitos o con las condiciones señaladas en el Anuncio y las Bases de esta convocatoria.
- No se admitirán para evaluación propuestas que estén incompletas o sean presentadas en formularios distintos a los diseñados para esta convocatoria.
- **No se admitirán para evaluación propuestas que no estén a paz y salvo en la SENACYT.**
- De considerarse necesario se podrá solicitar información financiera, como el historial de crédito en la Asociación Panameña de Crédito (APC).
- Solamente serán admitidos los aportes de la empresa que fueron realizados posterior a la fecha del refrendo del contrato por mérito.
- Todo el equipo que se adquiera con los fondos del contrato por mérito suscrito con la SENACYT debe permanecer en la República de Panamá por un periodo mínimo de cinco (5) años.

- Todo proponente deberá tener claridad en el uso, costo y especificaciones del equipo a adquirir y a describir en el Formulario de Propuesta, ya que el mismo será evaluado por el Comité de Evaluación Externo a la SENACYT.
- Toda persona jurídica debe justificar el aporte presentado en la propuesta. SENACYT verificará el ingreso de las empresas y su capacidad para afrontar el aporte al que se ha comprometido el proponente.
- Se recomienda preparar y enviar la propuesta con anticipación, evitando hacerlo en el último momento.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos y sean recibidos dentro de los plazos previstos.